

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 678 /

CONCON, 12 MAR 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto año 2020, Ord. N° 631 de fecha 05.03.20 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 220 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. **AUTORIZASE CONTRATO** en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios desde el 01 de abril al 31 de mayo de 2020 a D. **ITALO ALBORNOZ GUZMAN**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 225.000, impuesto incluido, para prestar los servicios de monitor **TALLER DE DEFENSA PERSONAL**.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

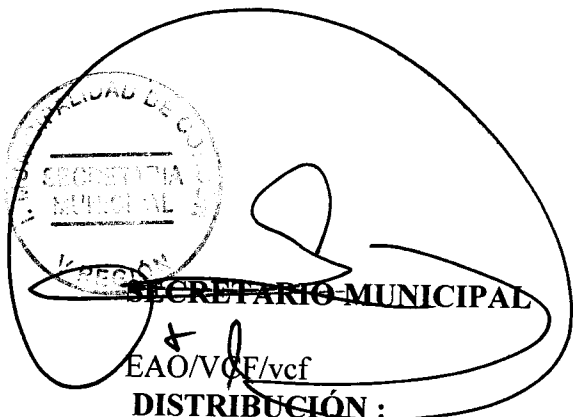
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- El costo que irroga este Decreto imputese al Subtítulo 21 04 004 **"PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA PREVIENE APOORTE MUNICIPAL"**

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

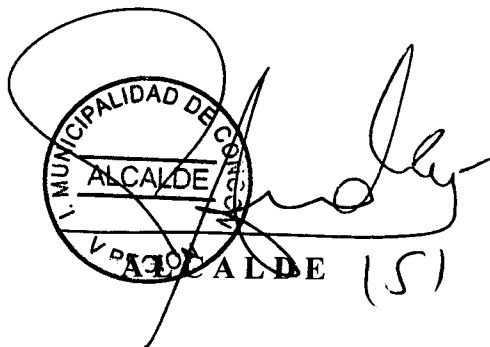
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


ALCALDE
151

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado